MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 006 DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ

09 DE MARZO DE 2026

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones; esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.
- Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.
- De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc.
- Preséntelos siguiendo el orden señalado en los pliegos de condiciones.
- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones.
  Debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.
- La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio.
- Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Le corresponde al proponente el deber de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos pliegos de condiciones, según el caso.
- Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

LUGAR PARA CONSULTAR EL PROCESO Y PRESENTAR OBSERVACIONES.

Cualquier comunicación que envíen los proponentes al MUNICIPIO, deberá dirigirse de la siguiente forma:

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SASI No. 006 DE 2026**

Toda comunicación entre el interesado y la Entidad, que se requiera en el proceso de selección, como son observaciones o aclaraciones, deberán realizarse por medio de la plataforma del SECOP II.

Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas.

Las observaciones serán recibidas directamente en la plataforma del SECOP II.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ está interesado en recibir propuestas para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ.** Bajo la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa **SASI No. 006 DE 2026**, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y normas complementarias, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la administración. En especial, la regulación referente a la convocatoria de oferentes propia de la selección abreviada.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($390.500.000) M/CTE**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026.CEN.01.020067** de fecha 09 de febrero de 2026, con objeto del gasto **2.3.2.02.02.008.**

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PUBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos pliegos de condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 1150 de 2007, de la Ley 80 de 1993 y en sus decretos Reglamentarios, en particular el decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.5. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán consultarse en la página Web SECOP II ó en las oficinas de la secretaria general y de servicios administrativos, ubicada en el edificio de la Alcaldía de PUERTO BOYACÁ, Departamento de BOYACÁ. Los interesados en participar en la CONVOCATORIA PUBLICA, podrán formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido de este documento durante el plazo establecido.

1.6. INVITACION VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYÁCA (BOYÁCA) invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación.

1.7. CRONOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El cronograma será el establecido dentro del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios, por lo menos dos (2) proponentes, pero si sólo resultare un oferente

habilitado para participar en la subasta, la entidad le adjudicara el contrato siempre que su oferta económica no supere el presupuesto oficial.

La administración municipal de PUERTO BOYACÁ (BOYÁCA), podrá modificar las fechas del cronograma del presente pliego, antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente, mediante adendas de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.1. *"Modificación de los pliegos de condiciones".*** Del Decreto 1082 de 2015, las cuales se publicarán en la página del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

1.8. FECHA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

La Entidad, llevará a cabo en audiencia pública la subasta inversa, ésta se llevará en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades, INICIANDO CON LA APERTURA DEL SOBRE No. 2 (Propuesta Económica) PROPUESTA INICIAL DE PRECIO; para tal fin seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La subasta inversa se realizará el día y a la hora establecida en el cronograma del proceso, mediante la plataforma SECOP II; con los proponentes habilitados, según el informe del cumplimiento de los requisitos habilitantes, previamente publicado por secretaria general. La puja se realizará sobre el valor total relacionado en la propuesta económica.

El procedimiento que adelantará la Entidad para la subasta inversa será como lo dispone la plataforma SECOP II, los manuales y en cumplimiento con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *"Procedimiento para la subasta inversa."* Del Decreto 1082 de 2015. Los oferentes que no presenten un lance válido no podrán seguir realizándolos durante la subasta. Se considera como lance válido aquel con una diferencia de mínimo el 2% sobre el valor total de la propuesta, que deberá ser aplicado al valor global para efectos de determinar la oferta más baja y continuar con la subasta; pero que una vez sea adjudicado el contrato, la sumatoria del porcentaje deducido de la oferta inicial será aplicado en igual proporción a cada uno de los ítems.

1.9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.9.1. Inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de La ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYÁCA (BOYÁCA), si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYÁCA (BOYÁCA). En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Personas jurídicas y naturales nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establece el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

1.9.2. Una propuesta por proponente.
Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenidas en cuenta para evaluación y calificación.

1.9.3. Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio:
En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas como PROVEEDORES; deberán aportar el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha del cierre del presente proceso.

Teniendo en cuenta la especialidad del objeto del contrato, los proponentes deben acreditar experiencia como se requiere en el presente pliego, Se realizará la verificación en el RUP: Clasificación en el UNSPC los bienes que se requieren para el presente proceso, se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas.

Inscripción de personas extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal, o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso final del artículo 3 del Decreto 856 de 1994, de acuerdo con lo exigido al efecto en el capítulo II (DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA), de estos pliegos de condiciones.

1.9.4. Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad futura.
Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos, el porcentaje y extensión de participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, o de Promesa de Sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la

responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente anexará el respectivo acuerdo de consorcio o unión temporal.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuestas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura deberán constituirse en sociedad una vez les sea adjudicado el contrato, para tales efectos deberán aportar el documento público emanado de la cámara de comercio que así lo acredite.

1.9.5. Retiro Formal Del Pliego De Condiciones.
El documento podrá ser consultado en la página Web del sistema electrónico de contratación pública SECOP, y/o en el lugar indicado en el cronograma del proceso de selección. Numeral 1.7.

1.10. CIERRE DEL PROCESO
El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en el cronograma del proceso de selección señalado en la resolución de apertura y SECOP II.

1.11. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO REGLA
La información contenida en este documento regla, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado LA ENTIDAD, o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona, o entidad interesada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución, teniendo en cuenta que a este proceso le es aplicable el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Las interpretaciones, o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y normas auxiliares.

1.12. MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA
Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que LA ENTIDAD considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas publicadas en la página Web SECOP II. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla. Las adendas publicadas antes de cierre del proceso, sólo interesarán a quienes hayan manifestado interés en participar en el proceso, en los términos del estatuto general de contratación pública para la selección abreviada.

1.13. PERMISOS Y PATENTES.
El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

1.14. RETIRO, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre del proceso de selección abreviada, deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, firmada por la persona que suscribió la carta de presentación de la propuesta, la cual será devuelta en las mismas condiciones en que fue entregada por el proponente.

Ningún proponente puede modificar o adicionar su oferta después del cierre del proceso y de presentación de oferta. LA ENTIDAD puede pedir aclaraciones, o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre

el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas, o adicionarlas.

1.15. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA se llevará a cabo en la secretaria general de la Alcaldía de Puerto Boyacá, en la hora y fecha señaladas en el numeral 1.7. Cronología del proceso.

1.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente apoyará la acción del estado Colombiano y del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ para que durante todo el proceso precontractual, contractual, y pos contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, en consecuencia asume las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.17. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, artículo 66 y la ley 850 de 2003, para ello pueden consultar los documentos que hagan parte del proceso en la página Web del Portal Único de Contratación estatal – SECOP II.

1.18 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, las entidades **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. *Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023)*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.*
3. *Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
4. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
5. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
6. *Para la acreditación de MIPYMES, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos **procedimientos de selección para Mipyme** se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección **SASI 006 DE 2026,** se radicaron **DOS (02)** solicitudes de empresas locales, de las cuales todas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por lo cual el presente proceso ***será limitado a Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Departamento de Boyacá),*** conforme al Decreto 1860 de 2021.

DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta está compuesta de dos sobres: **Sobre No. 1**: Que contiene los documentos de los requisitos habilitantes y **Sobre No. 2:** Que contiene el resumen económico y la propuesta inicial de precio para la subasta inversa.

- ✓ Deberá ser presentada en forma individual por cada oferente, sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- ✓ Por escrito en medio mecánico, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende con la firma del proponente o su representante legal al pie de la corrección.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones, o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Castellano, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al Castellano podrá sanearse dentro del término prudencial que al efecto le señale al proponente el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. Si el proponente no sanea esta omisión dentro del término exigido, el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditarlos requisitos mínimos y cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

2.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS y PROPUESTAS PARCIALES

2.2.1. Propuestas Alternativas
No se aceptan propuestas alternativas. En caso que se presenten, serán rechazadas.

2.2.2. Propuestas Parciales
No se aceptan propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

2.3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA.
Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

La propuesta se presentará en dos sobres cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

2.3.1. SOBRE No 1 - REQUISITOS HABILITANTES
En este sobre el proponente deberá incluir los documentos que exija este pliego de condiciones; de acuerdo a lo establecido en el cronograma, no se tendrá en cuenta la propuesta que no se encuentre habilitada para la subasta y posterior adjudicación, de conformidad con el estatuto general de contratación pública.

2.3.1.1. Documentos que acreditan la capacidad jurídica.
En cumplimiento del artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, todas las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones. Igualmente deberán contener los siguientes documentos en el orden descrito:

2.3.1.2. Carta de presentación de la propuesta.
El modelo es suministrado en este pliego Según formato Anexo No. 1, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente Representante Legal de la persona jurídica, del Consorcio, o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

La omisión de tal documento acarreara el rechazo de la propuesta.

2.3.1.3. Garantía de seriedad de la propuesta.

Por el hecho de presentar propuesta oportunamente y de vencerse el plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la CONVOCATORIA PUBLICA, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y la Ley 80/93.

Para participar en esta CONVOCATORIA PUBLICA, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- ✓ La garantía deberá ser por valor equivalente al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, válida como mínimo por tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA.
- ✓ Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, requerirá al oferente para su corrección si lo considera conveniente. En el evento que el proponente no haga las correcciones a que haya lugar a solicitud de LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, rechazará la propuesta y no habrá lugar a calificarla. La omisión de la garantía constituye causal de rechazo de la propuesta.
  En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD.
- ✓ La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria, o una póliza de seguros, y deberá estar acompañada del Recibo o constancia del Pago de la Prima.
- ✓ La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizada.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un Consorcio, o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio, o Unión Temporal (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre del Representante del Consorcio, o de la Unión.
- ✓ Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta en caso que, dentro del plazo estipulado en estos Pliegos de Condiciones no concurra a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.

2.3.1.4. Certificación Expedida Sobre Pagos Correspondientes A Los Sistemas De Seguridad Social Pago De Aportes Parafiscales.

Personas Jurídicas
El Proponente persona jurídica debe presentar el formato suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el formato.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales
El Proponente persona natural deberá presentar el formato, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

2.3.1.5. Carta de Información del Consorcio, o Unión Temporal, o promesa de sociedad.
Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal, o promesa de Sociedad, deberán diligenciar el Anexo No. 1, además, deberá anexarse el documento de constitución del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad, so pena de rechazo de la propuesta.

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

La no presentación de la carta sobre información de consorcios o uniones temporales o la carta sobre información no presentada en las condiciones aquí establecidas, deberá subsanarse en el término de un día (01) día previsto en estos pliegos, so pena de rechazo de la propuesta. En todo caso, la participación de cada integrante de propuesta conjunta no puede superar el cincuenta por ciento.

2.3.1.6. Original del Certificado de Existencia, y Representación Legal.
Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.
- ✓ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- ✓ La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más

- ✓ Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- ✓ Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostillaje).
- ✓ Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía autenticada en Notaria.
- ✓ Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado.
- ✓ Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, director o similar, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la persona jurídica.
- ✓ La duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término fijado para el contrato y un (1) año más.
- ✓ Si es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Público Mercantil, el cual deberá expedirse dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La entidad verificara tal situación.

2.3.1.7. Original del Certificado Inscripción en el registro único de proponentes.
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el registro único de proponentes RUP, de conformidad con el estatuto general de contratación pública y demás normas que regulan la materia.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso.

Si se prorroga el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, valdrá con la fecha inicial de cierre.

La no inscripción del proponente a la fecha de cierre del proceso, así como la información en él contenida, no será subsanables en ningún caso.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Como experiencia el oferente deberá acreditar la ejecución y liquidación de al menos un y máximo tres negocios jurídicos, cuyo alcance haya sido suministro de repuestos o mantenimiento de maquinaria amarilla o vehículos; el valor sumado debe ser por un valor igual o superior a doscientos salarios mínimos legales vigentes.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal los integrantes deben cumplir con los códigos solicitados de manera individual o conjunta.

El proponente deberá indicar el número del contrato reportado como experiencia dentro del RUP; esto facilitará su identificación dentro del documento por parte de la Entidad Territorial.

Reglas:

1. Para efectos de la verificación del contrato con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, únicamente serán tenidos en cuenta aquel que se encuentre registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP).
2. Para la acreditación de las experiencias se deberá adjuntar el contrato u orden de servicio y el acta de liquidación o recibo final o en su defecto la respectiva certificación de la entidad contratante.
3. El Municipio se reserva el derecho verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.
4. Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente relaciona más de los contratos exigidos, sólo se tendrá en cuenta los tres primeros, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en el formato de experiencia del proponente.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones, o acreditaciones que considere pertinentes, las solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA ENTIDAD, deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine la entidad, este escrito lo dirigirá a la Secretaría General; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

2.3.1.8. Idoneidad Financiera
La información financiera se tomará del Registro Único de Proponentes presentado por cada uno de los oferentes.

2.3.1.9. Idoneidad Moral.
La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes, o en el cuadro de Idoneidad, relacionadas con las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas dentro de los dos últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso.

2.3.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales. De la Contraloría General de la Nación de la persona natural, la persona jurídica proponente, y su Representante Legal, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante.

2.3.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios. Para las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, y si se trata de Consorcio, o Unión Temporal cada uno de los miembros debe aportar dicho Certificado.

2.3.1.12. Certificado de Antecedentes Policiales. De la Policía Nacional para la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante; según lo antes mencionado.

2.3.1.13. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
El oferente podrá aportar certificado de registro de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.3.1.14. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente.
Deberán adjuntar copia del documento de identificación; la persona natural, el representante legal del proponente persona jurídica, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

2.4.1.15. Registro Único Tributario
Los oferentes deberán anexar copia de su RUT, el cual deberá encontrase con correspondiente clasificación actualizada, la cual deberá comprender o estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Tratándose de proponente plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

2.4.1.16. Certificado REDAM.

El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación del REDAM.

Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

2.5. Sobre No. 2 - Propuesta Económica

De acuerdo con el **ANEXO No. 2**, cuadro de cantidades en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir y detallar todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras, y números prevalecerá lo expresado en letras.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 2** adjunto, que corresponde a la propuesta económica, este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de condiciones.

El proponente debe indicar en el ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 2), en pesos colombianos (Números y Letras), el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los ítems y los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números la propuesta será rechazada.

Los proponentes deberán presentar la propuesta con precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este documento regla (La falta de alguno de ellos, variación de cantidades o ítems será causal de rechazo de la propuesta).

Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por EL MUNICIPIO.

Igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario.

(Según formato Anexo No 2).

EL MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos (Sumas, restas, multiplicaciones, etc.) contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos Pliegos de Condiciones. La modificación de ítems, unidades o cantidades será causal de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá anexar en medio magnético la propuesta económica incluyendo los precios unitarios. La no presentación del medio magnético será causal de rechazo de la propuesta.

2.6. CONDICIONES (FICHA) TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Para satisfacer la necesidad del ente territorial, el proponente deberá aportar la ficha técnica y es necesario tener en cuenta las siguientes especificaciones y características del trabajo a realizar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El mantenimiento que se les brinde hará que la vida útil de este se prolongue y esté en condiciones de seguridad al operar.

Por tanto es necesario contar mínimo con un plan de mantenimiento preventivo, que consiste en la realización de los cambios de lubricantes de motor, filtración general (filtros de combustible, filtros de aceite, filtros aire de motor, filtros de cabina) y los que el fabricante recomienda en el caso de cada automotor, estás intervenciones requieren contar con los recursos de forma oportuna para realizar los respectivos cambios al cumplir con los tiempos o kilometrajes de uso, esto es necesario para evitar daños prematuros en los equipos.

Además de lo anterior, es necesario realizar otras intervenciones con mayores periodicidades como cambios de fluidos de la caja de trasmisión, servo trasmisión, sistema hidráulico, motor de giro, tándem entre otros dependiendo el tipo de maquina o vehículo, que también están determinados por las recomendaciones del manual del fabricante, que igualmente afectan sustantivamente el buen funcionamiento y la preservación del buen estado del automotor.

Dentro de mantenimiento rutinario se deben realizar otras actividades de cambio de piezas que por la operación que presentan desgaste como correas de repartición, correas de accesorios, correa del ventilador, sellos, orring, empaquetaduras de gatos, botellas, graseras, pastillas de frenos, discos, rodamientos, bujes, pasadores, pines, pernos y tuercas entre otros, que deben estar en buenas condiciones porque si llegan a fallar abruptamente representan un riesgo de daño severo del equipo y un peligro de accidente.

Para cumplir con condiciones de operatividad según lo normado, se hace necesario hacer revisión o reparación según sea el caso del sistema eléctrico y de luces (faros delanteros, direccionales, estacionarias, reversa, frenos, y otras), pito, alarmas de reversa, guardapolvos, señalizaciones reflectivas, llantas que estén sobre el porcentaje de desgaste permitido, espejos retrovisores que son requisito para la operación en regla, así mismo practicar la revisión técnico mecánica y la obtención de la certificación por el CDA, cumpliendo requisitos para evitar multas y operar en seguridad.

Otros sistemas que son muy importantes y deben mantenerse y/o repararse son el sistema de refrigeración, inyección de combustible, sistema de frenos, dirección hidráulica que deben estar debidamente mantenidos con limpieza, sondeo, revisión de ductos y bombas, nivel de fluidos y sensores electrónicos de información y control, que son indispensables para que el equipo mantenga su buen estado y funcionamiento.

Existe también la necesidad de contar con la reposición oportuna de piezas de desgaste por la labor como son las cuchillas de baldes y vertederas con su respectivos pernos y tuercas de las resistencias recomendadas, dientes de baldes, bases y escarificadores, platinas de anclaje, guías, piezas sistemas de articulación (arandelas de ajuste, pasadores, bujes, empaques, neoprenos), reparación o refuerzo de elementos como baldes y cucharones, esterillas de oruga, plumillas, mangueras, amortiguadores, todos estos elementos están sujetos a desgaste o fatiga de materiales que hacen imprescindible su inmediata reposición para salir a operar.

También se requiere de atenciones especializadas para sistemas que revisten complejidad como son el sistema eléctrico y encendido, sistema de aire acondicionado, sistema de inyección y cuerpo de aceleración y sistema electrónico de alerta y control de operación (sensores, termostatos, computador, testigos), que hoy son vitales para funcionar los automotores, y que en el mercado local solo se consigue una parte de la atención requiriéndose entonces, contar con la asistencia de servicio técnico especializado que se encuentra en las principales ciudades, y al cual es necesario poder acceder teniendo en cuenta que se cuenta con equipos con componentes electrónicos y que ya tienen varios años de uso siendo esto factor para requerir intervenciones sobre piezas, componentes de mayor complejidad e importancia.

Es necesario contar con suministro de productos de consumo como son lubricantes (aceite de motor, aceite hidráulico, valvulina, aceite de trasmisión), refrigerante, grasa de alta densidad, líquido de frenos, inyectores de grasa que hacen parte del mantenimiento preventivo y correctivo cuando se sucede una reparación y se debe reponer niveles de fluidos, o engrase frecuente.

No obstante lo anterior, siempre en la operación de las máquinas y vehículos se está sujeto a imprevistos por fallas o incidentes que deben ser atendidos con prontitud para recuperar la operatividad, que en algunos casos puede tenerse en cuenta por probabilidad pero en otras ocasiones obedecen a caso fortuito y que la no atención lleva a parar el equipo, por lo cual se hace la proyección incluyéndolos entre el presupuesto pero que pueden llegar a no ser necesarios si el imprevisto no se da, si esta previsión no se hace se puede estar generando traumatismo para la realización de las actividades de reparación para tener un buen funcionamiento y evitar tiempos muertos que implican retardar o parar las actividades misionales que son objeto de labor con ellos como el mantenimiento vial. A continuación se relacionan las actividades que se requieren para el mantenimiento:

ESTUDIO DE MERCADO					
1,3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	INTERTECK SAS	SOMERT SAS	OBCIENERGY SAS	VALOR PROMEDIO
1,3,1	VEHICULO TIPO VOLQUETA HINO 500 1726 MODELO 2017				
1,3,1,1	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS INCLUYE DESMONTE, ENGRASE CAMBIO DE RETENEDORES, CAMBIO DE GRASERAS	725.600	824.000	982.000	843.867
1,3,1,2	REVISION Y REPARACIÓN CHAPA PUERTA DEL CONDUCTOR	325.000	298.000	288.000	303.667
1,3,1,3	REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE LUCES	1.685.000	1.754.000	1.985.000	1.808.000
1,3,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVOS DELANTEROS	981.000	1.056.000	785.000	940.667
1,3,1,5	SUMNISTRO E INSTALACIÓN RETROVISOR EXTERNO INCLUYE ACCESORIOS	385.000	412.000	355.000	384.000
1,3,1,6	PUESTA A PUNTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA, INCLUYE TRANSPORTE Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO	1.650.000	1.485.000	1.725.000	1.620.000
1,3,1,7	REVISION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO, INCLUYE REVISION DEL SISTEMA DE TOMA FUERZA, AIRE, EMPAQUETADURA, ORRING Y ACCESORIOS	3.152.000	2.987.000	3.425.100	3.188.033
1,3,1,8	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, INCLUYE REMACHADA DE BANDAS TRASERAS Y DELANTERAS, RETENEDORES TRASEROS Y DELANTEROS, EMPAQUES DE EJE TRASEROS Y DELANTEROS CON SELLO EN SILICONA	2.985.000	2.350.000	3.105.000	2.813.333
1,3,1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE TRASERO PRINCIPAL	1.254.000	1.685.000	1.230.000	1.389.667
1,3,1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE TRASERO SEGUNDA	1.188.480	1.225.620	1.299.900	1.238.000
1,3,1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES Y PASADORES DE MUELLES	988.320	1.019.205	1.080.975	1.029.500
1,3,1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL DE MUELLE TRASERO INCLUYE TUERCA	569.280	587.070	622.650	593.000
1,3,1,13	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLYE CARGA, LIMPIEZA, VERIFIACION DE CORREA Y CAMBIO DE FILTRO	2.400.960	2.475.990	2.626.050	2.501.000
1,3,1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO INCLUYE CARGA DE GAS Y ACCESORIOS	1.509.600	1.556.775	1.651.125	1.572.500
1,3,1,15	SUMINSTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	918.528	947.232	1.004.640	956.800
1,3,1,16	REPARACIÓN Y AJUSTE DE LA TAPA DEL VOLCO INCLUYE SOLDADURA BUJES, PASADORES Y REFUERZO	1.776.000	1.831.500	1.942.500	1.850.000
1,3,1,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL VENTILADOR DE ACCESORIOS	283.200	292.050	309.750	295.000
1,3,1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	691.200	712.800	756.000	720.000
1,3,1,19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	1.387.200	1.430.550	1.517.250	1.445.000

1,3,1,20	SUMNISTRO E INSTALACION DE KIT DE CLUCTH INCLUYE PRENSA, DISCO Y VALINERA	12.305.000	10.150.000	11.381.500	11.278.833
1,3,1,21	SUMINISTRO DE LA VOLANTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE	20.884.500	18.298.800	20.486.700	19.890.000
1,3,1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA DE VOLCO SISTEMA AUTOCARPADO (ELECTRICO DE CABINA), EN MATERIAL LONA O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON ALETAS LATERALES Y ANCLAJES DE AJUSTE	8.379.000	8.250.000	8.219.400	8.282.800
1,3,1,23	PINTURA DEL VOLCO EN COLOR BLANCO INCLUYE DESMINERALIZACION, IMPRIMANTE, ANTICORROSIVO O BASE Y ESMALTE TIPO CARROTEC Y APLICACIÓN	6.780.000	6.950.000	7.800.000	7.176.667
1,3,1,24	REVISION Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TURBO	4.250.000	5.580.000	5.900.000	5.243.333
1,3,1,25	REVISION Y REPARACION DE BOMBA DE INYECCIÓN	5.840.000	6.540.000	5.350.000	5.910.000
1,3,1,26	REVISION Y MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER VALVULA GR - CUERPO DE ACELERACION	1.850.000	2.350.000	2.850.000	2.350.000
1,3,1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE FARO DELANTERO	1.974.000	1.654.000	1.550.000	1.726.000
1,3,2	**VEHICULO TIPO VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106 MODELO 2009**	0	0	0	0
1,3,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO KIT COMPLETO	2.035.200	2.098.800	2.226.000	2.120.000
1,3,2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CLUTH INCLUYE BALINERA, PRENSA, DISCOS Y ACCESORIOS	4.444.800	4.583.700	4.861.500	4.630.000
1,3,2,3	SUMINSTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	923.520	952.380	1.010.100	962.000
1,3,2,4	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS INCLUYE DESMONTE, ENGRASE CAMBIO DE RETENEDORES, CAMBIO DE GRASERAS	828.480	854.370	906.150	863.000
1,3,2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAROS DELANTEROS TIPO TR028-L /R	3.561.600	3.672.900	3.895.500	3.710.000
1,3,2,6	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE REGARGA, Y REPUESTOS Y CAMBIO DE FILTRO	2.395.200	2.470.050	2.619.750	2.495.000
1,3,2,7	PUESTA A PUNTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA, INCLUYE TRANSPORTE Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO	1.382.400	1.425.600	1.512.000	1.440.000
1,3,2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES DE LOS MUELLES DELANTEROS INCLUYE PASADORES	600.000	618.750	656.250	625.000
1,3,2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DEL SISTEMA DE FRENO DE SEGURIDAD (FRENO DE AIRE)	894.720	922.680	978.600	932.000
1,3,2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE TRASERO PRINCIPAL	1.423.100	1.325.000	1.652.000	1.466.700
1,3,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA SECUNDARIA MUELLE TRASERO	3.427.200	3.534.300	3.748.500	3.570.000
1,3,2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL DE MUELLE TRASERO INCLUYE TUERCA	2.273.280	2.344.320	2.486.400	2.368.000
1,3,2,13	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	1.382.400	1.425.600	1.512.000	1.440.000
1,3,2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE ASBETO PARA BANDAS DE FRENOS KIT POR LLANTA	408.000	420.750	446.250	425.000
1,3,2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS PARA FRENO DE AIRE TIPO 30	177.600	183.150	194.250	185.000
1,3,2,16	REPARACIÓN Y TAPIZADO SILLA DEL CONDUCTOR SISTEMA DE RECLINADO Y BOMBONA	912.000	940.500	997.500	950.000
1,3,2,17	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES DEL MUELLE HOJA PRINCIPAL CAUCHOS TIPO TIBURON	1.080.000	1.113.750	1.181.250	1.125.000
1,3,2,18	AJUSTE Y TAPIZADO SILLA DEL PASAJERO	725.300	825.300	874.000	808.200
1,3,2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	720.000	742.500	787.500	750.000
1,3,2,20	PUNTURA DEL CAPO INCLUYE REPARACIÓNES, RESANES, BASE Y POLIURETANO O SIMILAR	1.900.800	1.960.200	2.079.000	1.980.000
1,3,2,21	REPARACIÓN DE MILLARET, SUPERFICIES Y TAPAS PUNTOS DE ACCESORIOS O MANDOS	2.140.000	1.895.000	3.412.500	2.482.500
1,3,2,22	REVISION Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TURBO	4.250.000	5.580.000	5.900.000	5.243.333
1,3,2,23	REVISION Y REPARACION DE BOMBA DE INYECCIÓN	5.840.000	6.540.000	5.350.000	5.910.000
1,3,2,24	REVISION Y MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER VALVULA GR - CUERPO DE ACELERACION	1.850.000	2.350.000	2.850.000	2.350.000
1,3,2,25	SUMINSTRO E INSTALACION DE LUCES TRASERAS FOCO LED UNIDAD	425.000	552.000	385.900	454.300
1,3,2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA DE VOLCO SISTEMA AUTOCARPADO (ELECTRICO DE CABINA), EN MATERIAL LONA O	8.379.000	8.250.000	8.219.400	8.282.800

	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON ALETAS LATERALES Y ANCLAJES DE AJUSTE				
1,3,3	**TRACTO CAMION FREIGHTLINER MULA 114SD**				
1,3,3,1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ARRANQUE PARA MOTOR DIESEL DE 1800RPM 10HP DEL GANSO Y SWITCH DE ENSENDIDO	945.600	975.150	1.034.250	985.000
1,3,3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BENDIX IMPULSOR DE ARRANQUE PARA MOTOR DIESEL 10HP DEL GANSO	475.200	490.050	519.750	495.000
1,3,3,3	REVISION Y REPARACIÓN DEL FAN CLUTH SITEMA DE ACTIVACION	1.907.520	1.967.130	2.086.350	1.987.000
1,3,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DEL GANSO KIT	2.035.200	2.098.800	2.226.000	2.120.000
1,3,3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVO PARA PASO RUEDA TRASERO EN LAMINA METALICA CALIBRE 16 INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	399.360	411.840	436.800	416.000
1,3,3,6	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLYE CARGA, LIMPIEZA, VERIFIACION DE CORREA Y CAMBIO DE FILTRO	1.872.000	1.930.500	2.047.500	1.950.000
1,3,3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETAS PARA CARDAN CON ACCESORIOS	1.113.600	1.148.400	1.218.000	1.160.000
1,3,3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	691.200	712.800	756.000	720.000
1,3,3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE CABRILLA EN MATERIAL ANTIDESGASTE	443.520	457.380	485.100	462.000
1,3,3,10	REPARACIÓN DE TRAILER CAMA BAJA SOLDADURA Y REFUERZOS	1.680.000	1.732.500	1.837.500	1.750.000
1,3,3,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE ASBESTOS DE FRENOS INCLUYE REMACHADA POR RUEDA	1.452.000	1.325.800	1.398.000	1.391.933
1,3,3,12	SUMINISTRO DE KIT MANGUERAS DE CONEXIÓN SISTEMA DE FRENOS TRASEROS DE AIRE INCLUYE ACCESORIOS Y ACOPLES	446.400	460.350	488.250	465.000
1,3,3,13	SUMINISTRO E INSTLACIÓN KIT DE SISTEMA ELECTRICO TIPO SIETE VIAS CONEXIÓN ELECTRICA CABINA AL TRAILER	650.000	515.200	546.000	570.400
1,3,3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITO DE REVERSA INCLUYE ACCESORIOS Y ACOPLES	816.960	842.490	893.550	851.000
1,3,3,15	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS	130.560	134.640	142.800	136.000
1,3,3,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE FARO DELANTERO	3.785.000	4.200.000	3.970.000	3.985.000
1,3,3,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTAS REFLECTIVAS X M	28.800	30.500	22.000	27.100
1,3,3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES TRASERAS DEL TRAILER	564.000	745.000	654.500	654.500
1,3,3,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA FANGOS PARA EL TRAILER - GANSO	658.000	725.000	890.000	757.667
1,3,3,20	SUMINSTRO E INSTALACION DEL MOTOR PARA GANSO A DIESEL PARA ARRANQUE AUTOMATICO	3.658.000	3.751.000	3.940.000	3.783.000
1,3,3,21	SUMINSTRO E INSTALACION DE LOS TENSORES DEL CAPO KIT COMPLETO	356.000	458.000	555.500	456.500
1,3,3,26	SUMINSTRO E INSTALACION DE BOLSILLOS Y PINES PARA EL TRAILER	3.254.000	2.987.000	3.140.000	3.127.000
1,3,5	**VEHICULO TIPO MONTERO SPORT MITSUBISHI OWX014**				
1,3,5,1	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AUTOMATICA Y FILTRO	792.000	816.750	866.250	825.000
1,3,5,2	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMICION DELANTERA	903.360	931.590	988.050	941.000
1,3,5,3	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMICION TRASERA	628.800	648.450	687.750	655.000
1,3,5,4	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	683.520	704.880	747.600	712.000
1,3,5,5	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FLUIDOS FRENOS Y REFRIGERANTE	3.120.000	3.217.500	3.412.500	3.250.000
1,3,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE MOTOR KIT COMPLETO	1.161.600	1.197.900	1.270.500	1.210.000
1,3,5,7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LIMPIEZA, RECARGA, REVISON DE CORREA Y CAMBIO DE FILTRO	1.517.760	1.565.190	1.660.050	1.581.000
1,3,5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO Y TRASEROS	2.617.344	2.699.136	2.862.720	2.726.400
1,3,5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCOS DE FRENO DELANTEROS	2.688.000	2.772.000	2.940.000	2.800.000
1,3,5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCOS DE FRENO TRASEROS	1.890.000	1.754.000	1.970.000	1.871.333
1,3,5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DELANTEROS	1.790.000	1.850.000	1.960.000	1.866.667
1,3,5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1.171.200	1.207.800	1.281.000	1.220.000
1,3,5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1.752.000	1.980.000	1.750.000	1.827.333
1,3,5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA DEL EJE LADO RUEDA	1.200.000	1.237.500	1.312.500	1.250.000
1,3,5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA DEL EJE LADO CAJA	1.102.080	1.136.520	1.205.400	1.148.000
1,3,5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS INFERIOR Y SUSPERIOR	1.296.000	1.336.500	1.417.500	1.350.000

1,3,5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE LA DIRECCIÓN KIT	1.152.000	1.638.400	1.875.000	1.555.133
1,3,5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS CAUCHOS GUARDAPOLVO DEL EJE DE TRASMISIÓN	859.200	886.050	939.750	895.000
1,3,5,19	PUESTA A PUNTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA, INCLUYE TRANSPORTE Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO	1.450.000	1.380.000	1.792.000	1.540.667
1,3,5,20	SUMINISTRO SERVICIO DE SCANNER	240.000	247.500	262.500	250.000
1,3,5,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS CAUCHOS DE LAS PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS	8.217.600	8.474.400	8.988.000	8.560.000
1,3,5,22	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION	8.540.000	7.250.000	9.130.000	8.306.667
1,3,5,23	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN	4.850.000	5.500.000	4.930.000	5.093.333
1,3,5,24	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VALVULAS Y SENSORES	1.905.600	1.965.150	2.084.250	1.985.000
1,3,5,25	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CATALIZADOR DE GASES	1.392.000	1.435.500	1.522.500	1.450.000
1,3,5,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES DEL TROQUE TRASERO KIT X6	1.187.200	1.193.050	1.204.750	1.195.000
1,3,5,27	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS	259.008	267.102	283.290	269.800
1,3,5,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO DE EMERGENCIA INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	4.573.800	4.007.520	4.486.680	4.356.000
1,3,5,29	SERVICIO DE LABORATORIO BANCO DE PRUEBAS DE BANCO DE INYECCIÓN	11.816.700	10.353.680	11.591.620	11.254.000
1,3,5,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS LED FAROLAS DELANTERAS IZQUIERDA Y DERECHA	3.101.700	2.717.680	3.042.620	2.954.000
1,3,5,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE INYECTORES INCLUYE ACCESORIOS Y CALIBRACION	15.997.800	14.017.120	15.693.080	15.236.000
1,3,5,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE REPARTICION	1.250.000	1.450.000	1.598.000	1.432.667
1,3,5,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE FRENOS ABS	4.882.500	4.278.000	4.789.500	4.650.000
1,3,5,34	MANTENIMIENTO DEL INTERCULER	1.260.000	1.104.000	1.236.000	1.200.000
1,3,5,35	SUMINISTRO VIELETAS DELANTERAS	2.084.250	1.826.200	2.044.550	1.985.000
1,3,5,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL Y BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	1.600.200	1.402.080	1.569.720	1.524.000
1,3,5,37	SUMINISTRO E INSTALACION BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO DEL MOTOR	1.047.900	918.160	1.027.940	998.000
1,3,5,38	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAS DE SUSPENSION DELANTERA INFERIOR	6.464.850	5.664.440	6.341.710	6.157.000
1,3,5,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE FRENO TRASERO	1.316.700	1.153.680	1.291.620	1.254.000
1,3,6	**MAQUINARIA TIPO MOTONIVELADORA CON TORNAMESA**				
1,3,6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DE LA TORNAMESA	1.650.000	1.453.320	1.541.400	1.548.240
1,3,6,2	SUMINISTRO PLATINAS DE SOPORTE DE LAS CUCHILLAS ANTIDESGASTE EN LAMINA *2	295.000	312.000	350.000	319.000
1,3,6,3	CAMBIO VIDRIO FRONTAL INFERIOR INCLUYE PELICULA POLARIZADA	626.880	646.470	685.650	653.000
1,3,6,4	SUMINISTRO DE INSTLACION DE LUCES DELANTERAS	3.120.000	3.217.500	3.412.500	3.250.000
1,3,6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES EXPLORADORAS	1.075.200	1.108.800	1.176.000	1.120.000
1,3,6,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT AJUSTE DEL TORNAMESA EN BRONCE KITX4	3.150.000	3.650.000	3.985.000	3.595.000
1,3,6,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DE LA DIRECCIÓN	952.000	784.000	846.000	860.667
1,3,6,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DE LA CUCHILLA	1.050.000	654.000	765.000	823.000
1,3,6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DE LA TORNAMESA	528.000	544.500	577.500	550.000
1,3,6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS ESCULIZAR RUEDAS	830.000	860.000	910.000	866.667
1,3,6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA INCLUYE ACOPLE Y GRAFADO	696.000	717.750	761.250	725.000
1,3,6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORRING SELLO DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE LA BOMBA DEL TORNAMESA KIT POR 8 EN VITON	1.175.000	1.831.500	1.942.500	1.649.667
1,3,6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPSULAS DEL RIPERT	2.035.200	2.098.800	2.226.000	2.120.000
1,3,6,14	REVISION Y REPARACION DE LUCES EN GENERAL Y PITO	1.900.800	1.960.200	2.079.000	1.980.000
1,3,6,15	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	1.272.000	1.311.750	1.391.250	1.325.000
1,3,6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DEL CONDENSADOR DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE ACCESORIOS Y CARGA DE GAS	1.356.000	1.780.000	1.955.000	1.697.000

1,3,6,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASES DIENTES DEL RIPERT INCLUYE PASADORES Y PIN	678.000	762.100	825.000	755.033
1,3,6,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE MORDAZA FRENO DE PARQUEO	3.740.000	3.240.000	3.550.000	3.510.000
1,3,6,19	REVISON ELECTRONICA, INCLUYE ESCANEO GENERAL	3.350.000	4.150.500	3.950.500	3.817.000
1,3,6,20	REVISION Y AJUST GENERAL SISTEMA DE TURBO	2.753.000	2.951.000	2.540.000	2.748.000
1,3,6,21	REPARACION DE PIEZAS CON SOLDADURA Y TORNO EN GENERAL	2.950.000	3.740.000	2.805.000	3.165.000
1,3,7	**MAQUINARIA MINICARGADOR CASE LINEA SR**				
1,3,7,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE REVISION ELECTRICA, RECARGA Y CAMBIO DE FILTRO	2.155.200	2.222.550	2.357.250	2.245.000
1,3,7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL GATO DEL CAPO	2.434.560	2.510.640	2.662.800	2.536.000
1,3,7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL GATO DE LA PUERTA DEL OPERADOR	408.000	420.750	446.250	425.000
1,3,7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES DE LOS RODAMIENTOS DELATEROS Y TRASEROS LADO IZQUIERDO KIT DE DOS	859.200	886.050	939.750	895.000
1,3,7,5	AJUSTE Y RECTIFICACIÓN DEL BALDE Y BUJES Y PASADORES KIT X 4	1.204.416	1.242.054	1.317.330	1.254.600
1,3,7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE LA CABINA DEL OPERADOR INCLUYE LAMPARA Y CONECTORES	764.160	788.040	835.800	796.000
1,3,7,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE GATOS DEL BALDE	1.387.200	1.430.550	1.517.250	1.445.000
1,3,7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE GATOS DE LEVANTE DEL BALDE	550.000	348.480	369.600	422.693
1,3,7,9	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE LUCES EN GENERAL	1.310.400	1.351.350	1.433.250	1.365.000
1,3,7,10	MANTENIMIENTO DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	1.450.000	1.560.000	1.302.500	1.437.500
1,3,7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA LONGITUD MAXIMA 1,5M	312.000	321.750	341.250	325.000
1,3,7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLARIZADO NRO 20 DE VIDRIOS	1.104.000	1.138.500	1.207.500	1.150.000
1,3,7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	312.000	321.750	341.250	325.000
1,3,7,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DE ACCESORIOS	533.760	550.440	583.800	556.000
1,3,7,15	SERVICIO DE SCANNER DIAGNOSTICO ELECTRONICO	240.000	247.500	262.500	250.000
1,3,7,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES Y PASADORES DEL BADE 4 PUNTOS	2.650.000	2.780.000	3.010.500	2.813.500
1,3,7,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROVALVULA DE COMBUSTIBLE	985.000	1.050.000	725.000	920.000
1,3,7,18	SUMINISTRO E INSTALACION ACRILICO PARA VISOR DE LA CABINA	1.235.000	1.450.000	155.200	946.733
1,3,7,19	SUMINSTRO E INSTALACION DE CONEXIÓN RAPIDA PARA ACCESORIOS KIT X 2	850.000	970.000	1.050.000	956.667
1,3,7,20	REVISION Y REPARACION DE SISTEMA EN ENGRASE, ALINEACION Y RECTIFICACION	458.000	520.000	654.000	544.000
1,3,8	**MAQUINARIA TIPO RETROCARGADOR CASE LINEA 580-575 N**				
1,3,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO DE CABINA SECCION INCLUYE INSTALACION Y PELICULA POLARIZADO GRADO 20	885.800	913.400	968.940	922.713
1,3,8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA LONGITUD MAXIMA 1,5M	445.000	469.200	497.700	470.633
1,3,8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS DE LA DIRECCION	604.800	623.700	661.500	630.000
1,3,8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS DEL CUCHARON	489.600	504.900	535.500	510.000
1,3,8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS DEL EQUIPO TRASERO PRINCIPAL	376.700	388.476	412.020	392.399
1,3,8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS DEL BOOM DEL BRAZO	753.400	776.952	824.040	784.797
1,3,8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS BRAZOS ESTABILIZADORES	1.325.000	1.366.200	1.449.000	1.380.067
1,3,8,8	PINTURA CAPO, INCLUYE DESMINERALIZACIÓN, ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO CORROTEC	854.000	879.120	932.400	888.507
1,3,8,9	AJUSTE Y REPARACIÓN DEL CAPO, INCLUYE CAMBIO PASADORES Y GATOS NEUMATICOS DEL CAPO	944.600	974.160	1.033.200	983.987

1,3,8,10	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LIMPIEZA, RECARGA Y CAMBIO DE FILTRO	1.528.000	1.575.288	1.670.760	1.591.349
1,3,8,11	AJUSTE DEL BALDE DEL BRAZO, INCLUYE ARANDELAS DE AJUSTE	722.300	744.876	790.020	752.399
1,3,8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO RETROVISOR EXTERNO	398.000	409.860	434.700	414.187
1,3,8,13	REVISION DEL SISTEMA DE LUCES GENERAL	1.031.000	1.063.260	1.127.700	1.073.987
1,3,8,14	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENCENDIDO, ARRANQUE, CABLEADO, SWITCH	1.440.000	1.485.000	1.575.000	1.500.000
1,3,8,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS DEL BRAZO DEL EXTENDAHOE KIT	1.051.000	1,083.260	1.127.700	1.080.653
1,3,8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	830.000	855.360	907.200	864.187
1,3,8,17	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	1.664.500	1.716.660	1.820.700	1.733.953
1,3,8,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA LOS VIDRIOS DE CABINA	3.969.000	3.477.600	3.893.400	3.780.000
1,3,8,19	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SWITCHE INCLUYE CAMBIO CABLEADO Y FUSIBLES	2.715.000	2.378.016	2.662.344	2.585.120
1,3,9	**MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR DE RODILLO DE 9 A 14 TN**				
1,3,9,1	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO INCLUYE SUMINISTRO DE SWITCH DE ENCENDIDO TIPO ORIGINAL	1.205.760	1.243.440	1.318.800	1.256.000
1,3,9,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE INSTRUMENTO DE CONTROL DE REVOLUCIONES TIPO ORIGINAL	1.819.200	1.876.050	1.989.750	1.895.000
1,3,9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE INSTRUMENTO DE CONTROL DE TEMPERATURA	821.760	847.440	898.800	856.000
1,3,9,4	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.392.000	1.435.500	1.522.500	1.450.000
1,3,9,5	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE VIBRADO, (ALTO Y BAJO)	817.920	843.480	894.600	852.000
1,3,9,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELENOIDE DE ACELERACION INCLUYE ACCESORIOS	944.640	974.160	1.033.200	984.000
1,3,9,7	REVISION Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	753.600	777.150	824.250	785.000
1,3,9,8	SUMISTRO E INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA DE 1" ALTA PRESIÓN INCLUYE RACORES Y FRAFADO L=1,5M	408.000	420.750	446.250	425.000
1,3,9,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTO HOROMETRO	1.200.000	1.237.500	1.312.500	1.250.000
1,3,9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTO TACOMETRO (REVOLICIONES)	912.000	940.500	997.500	950.000
1,3,9,11	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y LUCES Y PITO (FUNCION GENERAL)	761.280	785.070	832.650	793.000
1,3,9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	691.200	712.800	756.000	720.000
1,3,9,13	MANTENIMIENTO DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	1.382.400	1.425.600	1.512.000	1.440.000
1,3,9,14	REVISION Y REPARACION BOMBA INYECCIÓN, INCLUYE CALIBRACIÓN DE INYECTORES Y EMPAQUETADURA DE LA BOMBA	3.134.400	3.232.350	3.428.250	3.265.000
1,3,9,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DEL MOTOR VOLVO	1.584.000	1.633.500	1.732.500	1.650.000
1,3,9,16	REVISION Y REPARACION DE EMPAQUETADURAS DEL MOTOR INCLUYE ACCESORIOS	2.576.640	2.657.160	2.818.200	2.684.000
1,3,9,17	REVISION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE LUCES Y ELECTRICO	816.000	841.500	892.500	850.000
1,3,10	**MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINEA LINK BELL**				
1,3,10,1	AJUSTE DEL BASTIDOR DEL SISTEMA DE TRANSLACION TIPO ORUGA, INCLUYE RETIRO DE ESLABON Y ESTERILLA (TEJA)	6.600.000	6.187.500	6.562.500	6.450.000
1,3,10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLARIZADO DE VIDRIOS DE CABINA NRO 20	1.953.600	1.831.500	1.942.500	1.909.200
1,3,10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TENSOR DE LA ORUGA	3.447.840	3.232.350	3.428.250	3.369.480
1,3,10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT PASADORES, BUJES Y ARANDELAS DEL BALDE	4.435.200	4.158.000	4.410.000	4.334.400
1,3,10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITO	211.200	198.000	210.000	206.400

1,3,10,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DEL EQUIPO DE LEVANTE	2.815.296	2.639.340	2.799.300	2.751.312
1,3,10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE RUEDA DENTADA DEL SISTEMA DE TRANSLACIÓN	5.544.000	5.197.500	5.512.500	5.418.000
1,3,10,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE RUEDA TENSORA DEL SISTEMA DE TRANSLACIÓN	4.361.280	4.088.700	4.336.500	4.262.160
1,3,10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO EMPAQUETADURA DE GATOS TENSORES DEL SISTEMA DE TRANSLACIÓN	2.851.200	3.150.000	2.835.000	2.945.400
1,3,10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓ DE CARRILES SUPERIORES E INFERIORES DEL SISTEMA DE TRANSLACION	1.610.400	1.509.750	1.601.250	1.573.800
1,3,10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECORTE JUEGO DE GUSANILLOS DEL SISTEMA DE TRANSLACIÓN	1.742.400	1.633.500	1.732.500	1.702.800
1,3,10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CUADRADO TAMAÑO MEDIANO	369.600	346.500	367.500	361.200
1,3,10,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS ESEERAS DE GIRO Y EMPAQUETADURA DE TEFLON ENTRE EL BASTIDOR Y CUERPO DE LA MAQUINA	3.468.960	3.252.150	3.449.250	3.390.120
1,3,10,14	MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LIMPIEZA Y CARGA Y CAMBIO DE FILTRO	1.742.400	1.980.000	1.732.500	1.818.300
1,3,10,15	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE LUCES EN GENERAL	1.750.000	1.550.000	1.207.500	1.502.500
1,3,10,16	MANTENIMIENTO DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	1.520.640	1.875.000	1.740.000	1.711.880
1,3,10,17	AJUSTE DE PASADORES Y ARANDELAS DE AJUSTE DEL STICK O PLUMA Y BOOM	2.650.000	3.300.000	2.751.000	2.900.333
1,3,10,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS CILINDROS HIDRAULICOS (GATOS) DE BALDE, ARRASTE STIC Y GEMELOS	2.270.400	2.128.500	2.257.500	2.218.800
1,3,10,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA LONGITUD MAXIMA 2,5M	448.800	420.750	446.250	438.600
1,3,10,20	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE GIRO	2.475.000	1.870.000	2.356.000	2.233.667
1,3,11	**MOTOCICLETA YAMAHA XT 250 MODELO**				
1,3,11,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE COMPLETO	408.000	420.750	446.250	425.000
1,3,11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCOBILLAS DE ENCENDIDO	441.600	455.400	483.000	460.000
1,3,11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCIÓNAL TRASERA	146.880	151.470	160.650	153.000
1,3,11,4	PUESTA A PUNTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA, EXPEDICION DEL CERTIFICADO	356.256	367.389	389.655	371.100
1,3,11,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO	80.640	83.160	88.200	84.000
1,3,11,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES TRASERAS	312.000	321.750	341.250	325.000
1,3,11,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DELANTERAS	1.200.000	1.237.500	1.312.500	1.250.000
1,3,11,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONOSHOC	696.000	717.750	761.250	725.000
1,3,11,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PASTILLAS DE FRENOS KIT X 2	718.080	740.520	785.400	748.000
1,3,11,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONOSHOC ORIGINAL	3.780.000	3.312.000	3.708.000	3.600.000
1,3,11,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO Y TACOMETRO	1.680.000	1.472.000	1.648.000	1.600.000
1,3,11,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES DE LA TIJERA	643.650	563.960	631.390	613.000
1,3,12	**LUBRICANTES, GRASAS Y OTROS**				
1,3,12,1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR TIPO 15W40 CANECA X55GL	11.652.000	9.147.006	9.701.370	10.166.792
1,3,12,2	SUMINISTRO ACEITE HIDRAULICO TIPO 10W CANECA X 55GL	8.750.000	7.072.065	7.500.675	7.774.247
1,3,12,3	SUMINISTRO VALVULINA 80W90 CANECA X 55GL	8.350.000	8.540.000	9.200.000	8.696.667
1,3,12,4	SUMINISTRO REFRIGUERANTE PARA DIESEL ROJO ANTIOXIDANTE SIN GLICOL X 5GL	958.000	752.000	610.000	773.333
1,3,12,5	SUMINISTRO GRASA ALTA DENSIDAD CON CALCIO CUÑETE X 40LB	1.140.000	985.000	1.040.000	1.055.000
1,3,12,6	SUMINISTRO GRASA PARA RODAMIENTOS CUÑETE X 40LB	565.000	629.937	668.115	621.017
1,3,12,7	SUMINISTRO ACEITE 4 TIEMPOS TRRO X 1/4	514.272	48.213	51.135	204.540
1,3,12,8	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LB	236.544	31.680	33.600	100.608
1,3,12,9	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC DE 20 LB	88.704	27.720	29.400	48.608
1,3,12,10	SUMINISTRO DE SOPORTES PARA EXTINTOR DE 10LB	139.392	130.680	138.600	136.224
1,3,12,11	SUMINISTRO DE CINTA REFLECTIA ROJO-BLANCO 3MM ROLLO 45 MTRS NTC 5807/ 2023	468.019	438.768	465.360	457.382
1,3,13	**FILTROS EN GENERAL**				
1,3,13,1	**MAQUINA TIPO MOTONIVELADORA CASE 845B**				

1,3,13,1,1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	698.000	646.470	685.650	676.707
1,3,13,1,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	498.000	420.750	446.250	455.000
1,3,13,1,3	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE	378.000	322.740	342.300	347.680
1,3,13,1,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	287.000	299.475	317.625	301.367
1,3,13,1,5	FILTRO AIRE MOTOR	862.000	795.960	844.200	834.053
1,3,13,1,6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	410.000	381.843	404.985	398.943
1,3,13,1,7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	529.920	546.480	579.600	552.000
1,3,13,1,8	FILTRO ACEITE HIDRAULICO TANQUE TIPO MALLA	667.200	688.050	729.750	695.000
1,3,13,1,9	FILTRO ACEITE DE SERVO TRANSMISION	554.880	572.220	606.900	578.000
1,3,13,2	**MAQUINA TIPO MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG140**				
1,3,13,2,1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	641.280	661.320	701.400	668.000
1,3,13,2,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	446.592	460.548	488.460	465.200
1,3,13,2,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	376.320	388.080	411.600	392.000
1,3,13,2,4	FILTRO AIRE MOTOR	766.272	790.218	838.110	798.200
1,3,13,2,5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	452.160	466.290	494.550	471.000
1,3,13,2,6	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	572.160	590.040	625.800	596.000
1,3,13,2,7	FILTRO ACEITE DE SERVO TRANSMISION	576.960	594.990	631.050	601.000
1,3,13,3	**MAQUINA TIPO MINICARGADOR CASE LINEA SR 220**				
1,3,13,3,1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	406.560	419.265	444.675	423.500
1,3,13,2,2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	301.440	310.860	329.700	314.000
1,3,13,3,2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	104.544	107.811	114.345	108.900
1,3,13,2,3	FILTRO COMBUSTIBLE	218.208	225.027	238.665	227.300
1,3,13,3,3	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA	181.920	187.605	198.975	189.500
1,3,13,2,4	FILTRO HIDRAULICO	348.000	358.875	380.625	362.500
1,3,13,3,4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	500.160	515.790	547.050	521.000
1,3,13,4	**MAQUINA TIPO MINICARGADOR CASE LINEA SR 175**				
1,3,13,4,1	FILTRO DE ACEITE	406.560	419.265	444.675	423.500
1,3,13,4,2	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	301.440	310.860	329.700	314.000
1,3,13,4,3	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	104.544	107.811	114.345	108.900
1,3,13,4,4	FILTRO COMBUSTIBLE	218.208	225.027	238.665	227.300
1,3,13,4,5	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA	181.920	187.605	198.975	189.500
1,3,13,4,6	FILTRO HIDRAULICO	348.000	358.875	380.625	362.500
1,3,13,5	**MAQUINA TIPO RETROCARGADOR CASE 580N**				
1,3,13,5,1	FILTRO DE ACEITE	613.920	633.105	671.475	639.500
1,3,13,5,2	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	764.256	788.139	835.905	796.100
1,3,13,5,3	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	408.096	420.849	446.355	425.100
1,3,13,5,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	458.880	473.220	501.900	478.000
1,3,13,5,5	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	534.720	551.430	584.850	557.000
1,3,13,5,6	FILTRO HIDRAULICO	578.400	596.475	632.625	602.500
1,3,13,5,7	FILTRO SERVO TRANSMISION	457.152	471.438	500.010	476.200
1,3,13,5,8	FILTRO AIRE ACONDICIONADO FRIO	479.088	494.060	524.003	499.050
1,3,13,5,9	FILTRO DE MALLA AIRE ACONDICIONADO	625.920	645.480	684.600	652.000
1,3,13,6	**MAQUINA TIPO RETROCARGADOR CASE 575N**				
1,3,13,6,1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	564.480	582.120	617.400	588.000
1,3,13,6,2	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	598.464	617.166	654.570	623.400
1,3,13,6,3	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	312.384	322.146	341.670	325.400
1,3,13,6,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	555.840	573.210	607.950	579.000
1,3,13,6,5	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	609.600	628.650	666.750	635.000
1,3,13,6,6	FILTRO HIDRAULICO	247.680	255.420	270.900	258.000
1,3,13,6,7	FILTRO SERVO TRANSMISION	497.280	512.820	543.900	518.000
1,3,13,6,8	FILTRO AIRE ACONDICIONADO FRIO	378.336	390.159	413.805	394.100
1,3,13,6,9	FILTRO DE MALLA AIRE ACONDICIONADO	534.624	551.331	584.745	556.900
1,3,13,7	**MAQUINA TIPO VIBRO COMPACTADOR AMMANN ASC100**				
1,3,13,7,1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	313.440	323.235	342.825	326.500
1,3,13,7,2	FILTRO DE AIRE MOTOR	618.240	637.560	676.200	644.000
1,3,13,7,3	FILTRO COMBUSTIBLE KIT X 2	378.240	390.060	413.700	394.000
1,3,13,7,4	FILTRO HIDRAULICO JUEGO X 2	563.520	581.130	616.350	587.000
1,3,13,7,5	FILTROS HIDRAULICOS KIT INTERNO	312.576	322.344	341.880	325.600
1,3,13,8	**MAQUINA TIPO VIBRO COMPACTADOR VOLVO SD100**				

1,3,13,8,1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	450.240	464.310	492.450	469.000
1,3,13,8,2	FILTRO DE AIRE MOTOR	364.416	375.804	398.580	379.600
1,3,13,8,3	FILTRO COMBUSTIBLE KIT X 2	410.688	423.522	449.190	427.800
1,3,13,8,4	FILTRO HIDRAULICO JUEGO X 2	312.384	322.146	341.670	325.400
1,3,13,8,5	FILTROS HIDRAULICOS KIT INTERNO	511.680	527.670	559.650	533.000
1,3,13,9	**MAQUINA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGA LINKBELT 130X2**				
1,3,13,9,1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	609.696	628.749	666.855	635.100
1,3,13,9,2	FILTRO DE AIRE MOTOR SEGUNDARIO	445.536	459.459	487.305	464.100
1,3,13,9,3	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	632.928	652.707	692.265	659.300
1,3,13,9,4	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BUJIA	669.216	690.129	731.955	697.100
1,3,13,9,5	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA	523.872	540.243	572.985	545.700
1,3,13,9,6	FILTRO COMBUSTIBLE	391.968	404.217	428.715	408.300
1,3,13,9,7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	312.384	322.146	341.670	325.400
1,3,13,9,8	FILTRO ACEITE HIDRAULICO INTERNO	267.744	276.111	292.845	278.900
1,3,13,9,9	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	371.520	383.130	406.350	387.000
1,3,13,10	**MAQUINA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGA LINKBELT 210 X3E**				
1,3,13,10,1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	657.600	678.150	719.250	685.000
1,3,13,10,2	FILTRO DE AIRE MOTOR SEGUNDARIO	447.072	461.043	488.985	465.700
1,3,13,10,3	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	667.200	688.050	729.750	695.000
1,3,13,10,4	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BUJIA	696.096	717.849	761.355	725.100
1,3,13,10,5	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA	535.680	552.420	585.900	558.000
1,3,13,10,6	FILTRO COMBUSTIBLE	395.520	407.880	432.600	412.000
1,3,13,10,7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	313.440	323.235	342.825	326.500
1,3,13,10,8	FILTRO ACEITE HIDRAULICO INTERNO	274.272	282.843	299.985	285.700
1,3,13,10,9	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	408.768	421.542	447.090	425.800
1,3,13,11	**TRACTO CAMION FREIGHTLINER CASCADIA 114SD**				
1,3,13,11,1	FILTRO DE AIRE MOTOR	752.000	798.500	684.600	745.033
1,3,13,11,2	FILTRO ACEITE DE MOTOR	440.000	452.000	500.000	464.000
1,3,13,11,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.110.000	1.080.000	1.240.000	1.143.333
1,3,13,11,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	1.450.000	1.550.000	1.750.000	1.583.333
1,3,13,11,5	FILTRO DEL AIRE ACONDICIONADO	126.000	145.000	95.000	122.000
1,3,13,12	**VOLQUETA HINO 500 1726**				
1,3,13,12,1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	350.592	361.548	383.460	365.200
1,3,13,12,2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	500.160	515.790	547.050	521.000
1,3,13,12,3	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	98.208	101.277	107.415	102.300
1,3,13,12,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	130.560	134.640	142.800	136.000
1,3,13,12,5	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA	180.000	185.625	196.875	187.500
1,3,13,12,6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	180.000	185.625	196.875	187.500
1,3,13,12,7	FILTRO AIRE DEL SECADOR	166.080	171.270	181.650	173.000
1,3,13,13	**VEHICULO TIPO VOLQUETA FREIGHTLINER M2**				
1,5,13,13,1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	385.500	397.000	383.900	388.800
1,5,13,13,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	208.800	215.400	207.690	210.630
1,5,13,13,3	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	283.500	292.800	281.700	286.000
1,5,13,13,4	FILTRO DE AIRE DE MOTOR	582.500	601.150	579.600	587.750
1,5,13,13,5	FILTRO HIDRÁULICO DIRECCIÓN	153.100	159.700	152.250	155.017
1,5,13,13,6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	249.500	257.500	248.325	251.775
1,5,13,13,7	FILTRO AIRE DEL SECADOR	343.200	353.900	341.250	346.117
1,3,13,14,	**VEHICULO TIPO CAMPERO MITSUBISHI SPORT**	0	0	0	0
1,3,13,14,1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	101.568	104.742	111.090	105.800
1,3,13,14,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	88.896	91.674	97.230	92.600
1,3,13,14,3	FILTRO DE AIRE DE MOTOR	245.760	253.440	268.800	256.000
1,3,13,14,4	FILTRO HIDRÁULICO DIRECCIÓN	308.160	317.790	337.050	321.000
1,3,13,14,5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	139.776	144.144	152.880	145.600
1,3,13,15	**VEHICULO TIPO CAMIONETA HILUX DIESEL 2,4**	0	0	0	0
1,3,13,15,1	FILTRO DE ACEITE	142.404	146.855	155.755	148.338
1,3,13,15,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	91.968	94.842	100.590	95.800
1,3,13,15,3	FILTRO DE AIRE MOTOR	225.600	232.650	246.750	235.000
1,3,13,15,4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	91.968	94.842	100.590	95.800
1,3,14	**SUMINISTRO DE LLANTAS**	0	0	0	0

1,3,14,1	SUMINISTRO DE LLANTAS 12R22,5 HT DELANTERAS DIRECCIONAL VOLQUETAS	4.150.000	3.950.000	2.310.000	3.470.000
1,3,14,2	SUMINISTRO DE LLANTAS 12R22,5 AT TRASERAS VOLQUETAS	4.350.000	4.095.000	3.050.000	3.831.667
1,3,14,3	SUMINISTRO DE LLANTA 255*70 R22,5 HT TRACTOCAMION TRAILER	3.256.000	3.754.000	2.980.000	3.330.000
1,3,14,4	SUMINISTRO DE LLANTA 295*80 R22,5 D DIRECCIONALES MULA	4.198.000	3.951.000	3.950.000	4.033.000
1,3,14,5	SUMINISTRO DE LLANTAS 295*80 R22,5 TRASERAS AT MULA	3.240.000	3.987.000	3.875.000	3.700.667
1,3,14,6	SUMINISTRO DE LLANTAS R 14,9-24 VIBRO VOLVO	6.150.000	6.340.000	6.660.000	6.383.333
1,3,14,7	SUMINISTRO DE LLANTAS 265-65R16 AT CAMIONETA	1.790.000	1.674.000	1.750.000	1.738.000
1,3,14,8	SUMINISTRO DE LLANTAS 265-65R17 AT CAMIONETA	1.550.000	1.854.000	1.955.000	1.786.333
1,3,14,9	SUMINISTRO DE LLANTAS 265-60R18 AT MONTERO MITSUBISHI SPORT 2,5 DIESEL 4X4	1.980.000	2.150.000	2.250.000	2.126.667
1,3,14,10	SUMINISTRO DE LLANTAS REF. 12*R16,5 14 LONAS MINICARGADOR	2.657.300	2.810.000	2.782.500	2.749.933
1,3,14,11	SUMINISTRO DE LLANTAS REF. 16,9-R28 RETROCARGADOR CASE TRASERAS	6.120.000	6.220.000	6.600.000	6.313.333
1,3,14,12	SUMINISTRO DE LLANTAS REF. R12,5-18 RETROCARGADOR CASE DELANTERAS	2.782.000	2.950.000	2.930.000	2.887.333
1,3,14,13	SUMINISTRO DE LLANTA DELANTERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 R18	735.000	675.000	714.000	708.000
1,3,14,14	SUMINISTRO DE LLANTA TRASERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250R21	750.000	752.000	690.000	730.667
1,3,14,15	SUMINISTRO DE LLANTAS 14.00-R24 MOTONIVELADORA CASE 845R	7.940.000	8.140.000	7.321.000	7.800.333
1,3,15	**SUMINISTROS OTROS REPUESTOS**	0	0	0	0
1,3,15,1	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS VOLQUETAS HINO 500 1726	195.360	201.465	213.675	203.500
1,3,15,2	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS VOLQUETAS FREIGHTLINER M2	227.040	234.135	248.325	236.500
1,3,15,3	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS TRACTO CAMION FREIGHTLINER	343.200	353.925	375.375	357.500
1,3,15,4	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MONTERO MITSIBISHI SPORT DIESEL DELANTERA	300.960	310.365	329.175	313.500
1,3,15,5	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MONTERO MITSIBISHI SPORT DIESEL 2,5 TRASERA	237.600	245.025	259.875	247.500
1,3,15,6	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS CAMIONETA HILUX 2,5	311.520	321.255	340.725	324.500
1,3,15,7	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MINICARGADOR CASE 220	385.440	397.485	421.575	401.500
1,3,15,8	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS RETROCARGADOR CASE 175 Y 580	623.040	642.510	681.450	649.000
1,3,15,9	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MOTONIVELADORA CASE 845R	554.400	571.725	606.375	577.500
1,3,15,10	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140	554.400	571.725	606.375	577.500
1,3,15,11	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS EXCAVADORA LINKBELT 210X3E Y 130X2	628.320	647.955	687.225	654.500
1,3,15,12	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS VIBROCOMPACTADOR AMMANN ASC100	491.040	506.385	537.075	511.500
1,3,15,13	SUMINISTRO DE BATERIAS 950 MONTERO SPORT MITSUBISHI	1.150.000	990.000	1.098.000	1.079.333
1,3,15,14	SUMINISTRO DE BATERIAS 27H CAMIONETAS	982.000	1.040.000	1.050.000	1.024.000
1,3,15,15	SUMINISTRO DE BATERIAS 34D -950 O 845 30H TIPO BORNE HINO 500 1723	1.320.000	1.410.000	1.150.000	1.293.333
1,3,15,16	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H VOLQUETAS	1.320.000	1.410.000	1.150.000	1.293.333
1,3,15,17	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H MOTONIVELADORAS	1.320.000	1.410.000	1.150.000	1.293.333
1,3,15,18	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H MINICARGADORES	1.320.000	1.410.000	1.150.000	1.293.333
1,3,15,19	SUMINISTRO DE BATERIAS 850 RETROCARGADORES	1.520.000	1.650.000	1.550.000	1.573.333
1,3,15,20	SUMINISTRO DE BATERIAS 34D -950 O 845 30H TIPO BORNE VIBRO AMMANN	1.320.000	1.410.000	1.150.000	1.293.333
1,3,15,21	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H VIBROCOMPACTADOR VOLVO	1.104.000	1.138.500	1.207.500	1.150.000
1,3,15,22	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H EXCAVADORAS LINKBELT	1.420.000	1.138.500	1.207.500	1.255.333
1,3,15,23	SUMINISTRO DE BATERIA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250	355.000	318.000	398.000	357.000
1,3,15,24	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H EXCAVADORAS TRACTO CAMION MULA	1.320.000	1.410.000	1.150.000	1.293.333
1,3,15,25	SUMINISTRO DE DIENTES DEL BALDE EXCAVADORA LINKBETL 210.X3E	254.000	225.000	241.000	240.000
1,3,15,26	SUMINISTRO DE DIENTES DEL BALDE EXCAVADORA LINKBETL 130X2E	198.400	175.400	198.700	190.833

1,3,15,27	SUMINISTRO DE DIENTES DEL BALDE RETROCARGADOR CASE 575N FRONTALES	130.560	134.640	142.800	136.000
1,3,15,28	SUMINISTRO DE DIENTES DEL BALDE RETROCARGADOR CASE 575N LATERALES	130.560	134.640	142.800	136.000
1,3,15,29	SUMINISTRO CUCHILLA DE 13 TORNILLOS (JUEGO 2 UNIDADES) MOTONIVELADORA CASE 845	2.428.800	2.504.700	2.656.500	2.530.000
1,3,15,30	SUMINISTRO TORNILLOS Y TUERCAS GRADO 8 CUCHILLA MOTONIVEALADORA CASE 845	13.344	13.761	14.595	13.900
1,3,15,31	SUMINISTRO TORNILLOS Y TUERCAS GRADO 8 CUCHILLA MOTONIVEALADORA NEW HOLLAND RG140	13.344	13.761	14.595	13.900
1,3,15,32	SUMINISTRO DIENTES DEL RIPER MOTONIVELADORA CASE 845R	254.400	262.350	278.250	265.000
1,3,15,33	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA PARA CUCHARON RETROCARGADOR CASE	2.352.000	2.425.500	2.572.500	2.450.000
1,3,15,34	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA PARA CUCHARON RETROCARGADOR CASE	2.352.000	2.425.500	2.572.500	2.450.000
1,3,15,35	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA PARA CUCHARON MINICARGADOR CASE SR 220	1.680.000	1.732.500	1.837.500	1.750.000
1,3,15,36	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA PARA CUCHARON MINICARGADOR CASE SR 175	1.680.000	1.670.000	1.752.000	1.700.667
1,3,15,37	SUMINISTRO DE LIQUIDO PARA FRENO SL DOT GRADO 5 X 250ML	73.440	75.735	80.325	76.500
1,3,16	**CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA CHEVROLET COLORADO**	0	0	0	0
1,3,16,1	FILTRO DE ACEITE	271.425	237.820	266.255	258.500
1,3,16,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE KIT X 2	203.049	177.910	199.181	193.380
1,3,16,3	FILTRO DE AIRE MOTOR	537.075	470.580	526.845	511.500
1,3,16,4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	486.255	426.052	476.993	463.100
1,3,16,5	SUMNISTRO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS KIT DERECHO-IZQUIERDA	41.118	36.027	40.335	39.160
1,3,16,6	SUMINISTRO DE BANDAS TRASERAS KIT DERECHO-IZQUIERDO	375.953	329.406	368.792	358.050
1,3,16,7	SUMINISTRO DE BATERIA 1100-950	1.905.750	1.669.800	1.869.450	1.815.000
1,3,16,8	SUMNISTRO DE LLANTAS	4.250.400	3.724.160	4.169.440	4.048.000
1,3,16,9	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LIMPIEZA, RECARGA	1.674.750	1.467.400	1.642.850	1.595.000
1,3,16,10	SUMINISTRO CORREA DE ACCESORIO	490.875	430.100	481.525	467.500
1,3,16,11	SUMINISTRO CORREA DE REPARTICION	750.750	657.800	736.450	715.000
1,3,16,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIRO COMPLETO	2.718.870	2.382.248	2.667.082	2.589.400

PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

El plazo para subsanar los requisitos habilitantes conforme al informe de verificación de los mismos, será el que se establezca en el cronograma del presente proceso. Los documentos y las aclaraciones que sea necesario presentar por parte de los proponentes, deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije LA ENTIDAD, so pena de rechazo de la propuesta definitiva.

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrá realizar el retiro de sus propuestas, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso y conforme al sistema de la plataforma SECOP II.

3.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas, o en la decisión sobre la evaluación, y adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La entidad no evaluará las propuestas y por consiguiente se entenderán eliminadas en los siguientes casos:

- Cuando un valor unitario supere el valor establecido dentro del presupuesto oficial
- Cuando se compruebe confabulación. Entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar ó informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta es presentada extemporáneamente.
- Cuando el proponente no presente junto con su oferta la respectiva garantía de seriedad de la oferta.
- Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por EL MUNICIPIO, en los términos establecidos, en las obligaciones del contratista ateniendo las condiciones de la propuesta, dados en los pliegos de condiciones.

3.4. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, se procede a realizar la revisión jurídica y financiera de las propuestas, si procede una corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la ENTIDAD. Posteriormente se procederá a la evaluación de las propuestas lo cual determinará cuales oferentes quedaran habilitados para participar en la Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a los factores técnicos señalados en el Anexo No. 2 del Documento Regla.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN serán evaluadas de acuerdo con los Factores, y Criterios de Evaluación y Adjudicación indicados en el numeral 3.6.2.4.1 Requisitos Legales.

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el secretario general del MUNICIPIO designará un comité de evaluación, que se encargará de calificar las propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, posteriormente se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones, se considera como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la admisibilidad del proponente y su propuesta, quedando (**Habilitado**) cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos no subsanables; o No admisibilidad del proponente (**No habilitado**) y su propuesta, cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de la misma.

3.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA. (HABILITADO/ NO HABILITADO).

Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará la información del Registro Único de Proponentes que presente el oferente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos con relación a los aspectos financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

La Administración Municipal, verificará los siguientes indicadores financieros como PROVEEDOR, de acuerdo a los datos registrados en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4.39
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.10
Índice de razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 8.21

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumplirá con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota: Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la formula y su resultado sea indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; la Entidad entenderá que cumple con dichos indicadores.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de selección deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera del último año fiscal es decir año 2024, que se refleje en el registro de proponente (RUP), debidamente renovada y/o actualizada que se encuentre en firme.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la cámara de comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad.

En tales casos, la entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, del último año fiscal que se refleje en el registro de proponente (RUP).

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de

cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio de Puerto Boyacá, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

Índice de Liquidez (IL): Se calcula con la siguiente fórmula:
IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, todos sus integrantes deben cumplir con los índices solicitados de manera conjunta.

Índice de Endeudamiento (IE): Se calcula con la siguiente fórmula:
IE = Pasivo Total / Activo Total

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes o de manera conjunta deberán reunir, la actividad, especialidad y grupo(s) exigidos, en el presente Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a prestar el servicio y/o proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6, numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Ley 1150 de 2007.

Razón de cobertura de intereses:
Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

Nota: Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la formula y su resultado sea indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; la Entidad entenderá que cumple con dichos indicadores.

Capacidad Organizacional
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

EL PROPONENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS INDICADORES RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como (**No habilitada**).

Será necesario que en la verificación de la capacidad financiera, las propuestas hayan sido consideradas ADMISIBLES para poder continuar en el proceso.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes consorciados deberá cumplir con cada uno de los índices financieros o de manera conjunta.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la propuesta.

Rentabilidad Del Patrimonio
Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Rentabilidad Del Activo
Utilidad operacional dividida por al activo total

Nota: Los proponentes que deseen participar bajo la modalidad de consorcio ó unión temporal deberán cumplir con los factores de capacidad o idoneidad financiera.

3.5. PROPONENTE CALIFICADO ADMISIBLE

La propuesta que sea calificada como admisible en la revisión de los requisitos habilitantes será objeto para la apertura de la propuesta económica en la segunda etapa, de acuerdo a los factores señalados en este pliego y en el estatuto general de contratación pública.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, se seguirán las reglas del estatuto general de contratación pública.

3.5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

El único factor de evaluación para la presente convocatoria pública bajo la modalidad de Subasta Inversa es el precio, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

3.5.1.1. Valor De La Propuesta Económica

El valor de la propuesta económica será consignado en el Anexo No. 2, y no podrá ser superior al señalado en el presupuesto oficial.

En el costo a ofertar deberá discriminarse el valor del IVA. Si no se especifica el impuesto, el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA lo entenderá como incluido en la oferta.

LA OFERTA ECONOMICA DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

El valor total revisado de la propuesta deberá ser menor o igual al presupuesto oficial, so pena de rechazo.

3.5.1.2. MÁRGENES DE DIFERENCIAS ENTRE OFERTAS.

El margen mínimo de mejora que los proponentes habilitados a la subasta deben tener en cuenta es del 2% del valor de su propuesta inicial, los proponentes que no presenten un lance valido no podrán seguir presentándolos durante la subasta, conforme al decreto 1082 del 2015.

3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó el menor precio en la propuesta inicial, teniendo en cuenta hasta un decimal al momento del cálculo de la propuesta económica, la cual se llevará al formato Excel para la comparación de las mismas. De persistir el empate se desempatará de acuerdo al Art. 35 "Factores de Desempate" de la Ley 2069 de 2020.

En todo caso se observará para efectos de la celebración de subasta inversa presencial lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. El MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

3.8. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de

la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

CAPITULO IV.
CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Puerto Boyacá, de conformidad con el valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente estudio previo será cancelado mediante un cincuenta (50%) por concepto de pago anticipado.

1. El municipio cancelará al contratista hasta el 40% del valor total del contrato mediante la presentación de actas parciales de avance del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, de la presentación de la factura o documento similar expedida con el cumplimiento de los requisitos legales.

2. El diez (10%) por ciento restante, se efectuará previa presentación del acta de liquidación final de obra la cual deberá estar debidamente firmada por las partes, y se tramitarán previa para efectos del último pago y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato y las respectivas ACTAS PARCIALES DEL SERVICIO; lo anterior deberá estar firmado y aprobado por el SUPERVISOR.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

4.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en la Ley 80 de 1993 y sus reglamentos.

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al término de duración y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	A partir del acta de recibo final y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	Equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia del mismo y tres (3) años mas
DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO	Equivale al cien por ciento (100%) del valor dado por dicho concepto.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del	Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV.	Vigencia igual a la duración del contrato. Las vigencias deberán mantenerse estables

contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa.		durante la ejecución del contrato.

NOTA: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio de Puerto Boyacá exigirá ampliar el valor de la garantía o ampliar su plazo, según sea el caso. Hasta tanto no se aprueben dichas garantías con ocasión de las modificaciones contractuales enunciadas, las mismas no se podrán ejecutar

4.3. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista favorecido, deberá prestar el servicio de alquiler durante el tiempo de ejecución del contrato.

4.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con el mismo.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para tal efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que se estimen necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.5. NO EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA

El personal del contratista no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato vínculo laboral alguno con la Alcaldía. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del contratista, que deberá ser entregada al supervisor al inicio de la ejecución del contrato.

4.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150, para lo cual se establecen términos definidos claramente dentro de la minuta del contrato resultante.

4.7. CORRECTIVOS, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ENTIDAD aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados por el Municipio.

4.8. INICIACIÓN

El Contratista deberá iniciar la ejecución del contrato dentro de los días hábiles que imparta la ENTIDAD, previa la suscripción del acta de inicio.

4.9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones de LA ENTIDAD, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

4.10. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

4.11. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del mismo.

CAPITULO V
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios en la estructura de los pliegos de condiciones, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso.	Declaratoria desierta del proceso, o demandado.	Posible	Mayor	7	Alto	Entidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable	Menor	6	Riesgo Alto	Entidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Mal estudio del mercado en la elaboración del estudio previo	Problemas presentes en la etapa de elaboración de propuestas, por incapacidad de la contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de desequilibrio económico en la ejecución por la incorrecta proyección	Posible	Mayor	7	Alto	Entidad
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	Contratista
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	No suscripción del contrato o cambios en las condiciones ofertadas por el contratista.	Declaratoria desierta del proceso. Entidad y Servidores Públicos desprotegidos. Abrir un nuevo proceso	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Contratista

6	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambios en la normativa vigente en cuanto a la ejecución del contrato	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Contratista
7	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Establecer el presupuesto por debajo del precio del mercado	Falta de pluralidad de oferentes	Posible	Moderado	6	Alto	Entidad
8	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Contratista
9	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	Imposibilidad de inicio de la ejecución del contrato y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio	Probable	Moderado	7	Alto	Contratista
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No suscripción del Acta de Inic.	Problemas para la entidad frente a los órganos de control. debido al incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Probable	Mayor	8	Extremo	Contratista
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el inicio de las actividades	Problemas en los tiempos de ejecución, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación del plazo	Probable	Moderado	7	Alto	Contratista
12	Específico	Interno	Planeación	Operacional	La ENTIDAD no publica en el SECOP los correspondientes documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los plazos legalmente establecidos	Falta de pluralidad de oferentes y ofertas no acordes a lo requerido	Improbable	Moderado	5	Medio	Entidad
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Irregularidad en los sistemas de seguridad social referidos a los compromisos del contratista para con el personal y requerimientos de Ley para la prestación de sus servicios.	No cobertura del sistema de seguridad social frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a los órganos de control.	Probable	Mayor	8	Extremo	Contratista
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala ejecución contractual	Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución del contrato, falta de garantías para la entidad contratante respecto a la calidad del bien o servicio entregado	Probable	Mayor	8	Extremo	Contratista
15	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	Problemas de liquidez para el contratista y desarrollo del contrato. Problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la Ley de contratación	Posible	Menor	5	Medio	Entidad
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidades de ampliación de tiempo en las garantías por perdida de vigencia	Probable	Moderado	7	Alto	Contratista
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Problemas para el desarrollo del contrato por liquidez representando así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades	Probable	Mayor	8	Extremo	Contratista
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o entidad contratante	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo del objeto contractual	Probable	Moderado	7	Alto	Contratista / Entidad
19	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Mala supervisión durante la ejecución del contrato	Problemas para la entidad debido a la mala calidad del servicio	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista

20	General	Interno	Planeación/Ejecución	Operacional	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista / Entidad

FORMAS DE MITIGARLO

No.	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Supervisión permanente de la Secretaría General de la ENTIDAD	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Secretario de Despacho	Al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad	Al momento de la adjudicación del contrato	Revisión de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	Semanal
2	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad	Al momento de la adjudicación del contrato	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Desde que se inicia la etapa de planeación con la elaboración de los estudios previos	Hasta la publicación de la Liquidación del Contrato	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo financiero y movimiento del mercado	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Secretario de Despacho	Al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad	Al momento de la adjudicación del contrato	Revisión de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	Semanal
5	Supervisión permanente de la Secretaría General de la ENTIDAD	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Secretario de Despacho	Desde la ejecución de los Pliegos definitivos	Al momento de suscripción del contrato	Seguimiento al proyecto del pliego de condiciones	Semanal
6	Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio preciso y acorde con los temas y/o normatividad vigente para la contratación	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Secretario de Despacho	Desde que se inicia la etapa de planeación con la elaboración de los estudios previos	Al momento de la publicación del contrato	Revisión de los documentos del proceso de contratación	Semanal
7	Supervisión de la ENTIDAD al Presupuesto estimado	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Secretario de Despacho	Desde que se inicia la etapa de planeación con la elaboración de los estudios previos	Al momento de suscripción del contrato	Seguimiento al proyecto del pliego de condiciones	Semanal
8	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Ejecución	Revisión de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de las propuestas conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.	Semanal

9	Implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	Posible	Insignificante	4	Bajo	No	Supervisor	Una vez se adjudique y suscriba el contrato	Una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de las garantías	Revisión por parte de la ENTIDAD a la documentación aportada el contratista	Diaria
10	No comenzar la ejecución del objeto del contrato hasta que se suscriba el Acta de Inicio	Improbable	Insignificante	3	Bajo	No	Supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Una vez se firme el Acta de Inicio	Establecer un rango de tiempo para la suscripción del Acta de Inicio	Semanal
11	Revisión de cronograma de actividades, revisión de la fecha del Acta de Inicio, identificar el problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones	Probable	Moderado	7	Alto	Podria	Supervisor	Desde la suscripción del contrato o acta de inicio	Una vez iniciadas las actividades	Verificación diaria desde la suscripción del acta de inicio	Diaria
12	Supervisión permanente de la Secretaria General de la ENTIDAD	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaria General	Desde que se inicia la etapa de planeación con la elaboración de los estudios previos	La liquidación del contrato	Revisión por parte de la Secretaria General de la Entidad	Semanal
13	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y aportes al sistema de seguridad social	Posible	Insignificante	4	Bajo	No	Supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Revisión de las afiliaciones al sistema de seguridad social a través de las diferentes plataformas	Mensual
14	Uso de mano de obra calificada y buen estado de los vehículos	Posible	Menor	5	Medio	Total	Contratista	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Realizar identificación de los items contratados para que se lleve a cabo su cumplimiento	Diaria
15	Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos par atener una proyección económica real de los compromisos	Raro	Menor	3	Bajo	Total	Supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Revisión de disponibilidades presupuestales y registros presupuestales	Mensual
16	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución	Posible	Menor	5	Medio	No	Contratista	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Supervisión de las actividades a desarrollar	Semanal
17	Ejecución de balances económicos para ver el real estado de los movimientos financiero en ejecución y así llevar a cabo los respectivos correctivos que lleven a la estabilidad económica del contrato	Posible	Menor	5	Medio	Total	Contratista	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Revisión periódica de los balances económicos	Mensual
18	Creación de comités, en los cuales se defina derroteros, lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto	Raro	Menor	3	Bajo	Podria	Supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Verificación del cumplimiento de las obligaciones de ambas partes	Mensual
19	Revisiones periódicas en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato	Raro	Menor	3	Medio	Total	Supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Terminación de las actividades del contrato	Supervisión a la interventoria	Mensual
20	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada.	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Revisión previa	Definición de parámetros de entrega	Revisión del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	Semanal

5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes". Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así. "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los umbrales).

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		NO	-	-	NO

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ANDRES RODRIGO CRUZ SANCHEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Apoyo en la elaboración: Arlex Cervera Hincapié – Profesional De Apoyo Área Contratación